

Mercedes Brea, Esther Corral Díaz,  
Miguel A. Pousada Cruz  
(eds.)

Parodia y debate  
metaliterarios  
en la Edad Media



Edizioni dell'Orso  
Alessandria

©2013

Copyright by Edizioni dell'Orso s.r.l.

15121 Alessandria, via Rattazzi 47

Tel. 0131.252349 - Fax 0131.257567

E-mail: [info@ediorso.it](mailto:info@ediorso.it)

<http://www.ediorso.it>

Impaginazione a cura di Francesca Gattina

*E vietata la riproduzione, anche parziale, non autorizzata, con qualsiasi mezzo effettuata, compresa la fotocopia, anche a uso interno e didattico. L'illecito sarà penalmente perseguibile a norma dell'art. 171 della Legge n. 633 del 22.04.1941*

ISBN 978-88-6274-497-3

## ***Leyendo [ID2796] "A mí sería grave cosa" de Pedro González de Mendoza: el mono-debate del caballero***

ANDREA ZINATO

Università degli Studi di Verona

A Pero González de Mendoza (ca. 1340-1385), primer señor de Hita y Buitrago, mayordomo mayor del rey don Juan I, héroe-mártir de Aljubarrota,<sup>1</sup> *poëta veter*<sup>2</sup> y abuelo del Marqués de Santillana, la tradición atribuye cinco

<sup>1</sup> De la batalla de Aljubarrota trata Pero López de Ayala en los capítulos de 12 a 15 de su *Crònica del Rey don Juan I*. En el capítulo XV menciona a "Pero Gonzales de Mendoza, mayordomo mayor del rey" entre los caballeros fallecidos en la batalla: cfr. Pero López de Ayala, *Crònica del Rey don Juan Primero*. Edición crítica, estudio preliminar y notas de Jorge Norberto Ferro, Buenos Aires, Secrit, 2009, pp. 182-196. El estudio más pormenorizado sobre la batalla sigue siendo el de Crispin Ximénez de Sandoval, *La batalla de Aljubarrota. Monografía histórica y estudio crítico-militar*, Madrid, Rivadeneyra, 1872. Véase, además: JoSo Gouveia Monteiro, *Aljubarrota ¡385, a batalha real*, Lisboa, Tribuna de história, 2003. En la misma participó también el hijo de Pero, don Diego Hurtado de Mendoza, almirante de Castilla y padre del Marqués de Santillana: véase Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, ed. de José Antonio Barrio, Madrid, Cátedra, 1998, pp. 99-101. Según la leyenda Pero González de Mendoza ofreció su montura al rey, cuyo caballo se había muerto, para que no cayese prisionero. El episodio - desconocido a los historiadores - originó el romance *Si el caballo vos han muerto* publicado en las *Flores del Parnaso. Octava parte, recopilado por Luis de Medina* (Toledo, 1596, Pedro Rodríguez), que transcribo en apéndice, y luego en la novena parte del *Romancero General* de 1600 (Madrid, Luis Sánchez), y atribuido a Alfonso Hurtado de Velarde. En el episodio pseudo-histórico y en el romance se inspira también la comedia *5/ el caballo vos han muerto* y *Blasón de los Mendozas* (1633) atribuida a Luis Vélez de Guevara: cfr. Luis Vélez de Guevara, *Si el caballo vos han muerto* y *Blasón de los Mendozas*. Edición crítica y anotada de William R. Manson y C. George Peale. Estudios introductorios de Javier J. González y Valerie L. Endres, Newark, Delaware, Juan de la Cuesta-Hispanic Monographs, 2007. Para el linaje de los Mendoza véase Ana Belén Sánchez Prieto, *La casa de Mendoza hasta el tercer Duque del Infantado (1350-¡53 ¡)*. *El ejercicio y alcance del poder en la Castilla bajomedieval*, Madrid, Palafox y Pezuela, 2001.

<sup>2</sup> Fue Jole Scudieri Ruggieri quien acuñó la muy acertada definición para los poetas que vivieron entre el XIV y el XV en su estudio monográfico *Cavalleria e cortesia nella vita e nella cultura di Spagna*, Modena, STEM-Mucchi, 1980, pp. 175-239. Los *poëtae*

poemas transmitidos respectivamente por el *Cancionero de Baena* [PN1 ], cuatro; el *Pequeño cancionero* o *Cancionero del Marqués de la Romana* [MN15] y su copia del siglo XVIII [MN65], cinco; el *Cancionero de Palacio* [SA7] uno (sólo la rúbrica) y un verso más citado por Santillana en su *Prohemio e carta*?

En detalle:"

[ID1385] *Ay, señora muy complida*, cantiga (2x8): MN15-1, MN65-19, PN1-251, SA7-189 (sólo la rúbrica);

[ID1386 D 1385] *E Por Deus, señora, no me matedes*, desfecha en arte mayor (2, 4x4): MN15-2, MN65-20, PN1-251 bis;

[ID 1387] *Pero te sirvo sin arte*, cantiga (3, 3x7): MN15-4, MN65-21, PN1-25 Iter;

[ID1 388] *Menga, dame el tu acorro*, dezir "a manera de cantiga" (4x8):<sup>1</sup> MN 15-4, MN65-22, PN1-252, sólo la rúbrica y la primera estrofa (1x8...);

[ID2796] *A mi sería grave cosa*, dezir (4,4x8): MN15-5, MN65-23;

[ID7599] *A las riberas de un río* (1 verso): SCP-12.

La rúbrica de MN15 antepuesta al pequeño *corpus* incide en la tónica maestría poética y en el linaje del autor: *Aquí se comienzan las cantigas e dezires muy gragiosos e bienfechos que fiso e ordenó en su tiempo el honrado e noble caballero Pero González de Mendoza, padre del Almirante don Diego Furtado*. Las an-

*veteres* o *antiquiores* son: Alfonso Álvarez de Villasandino, Garcí Fernández de Gerena, el Arcediano de Toro, Pero Ferruz, Pero González de Mendoza, Macias, Pedro de Valcárcel y Diego de Valencia de León. Apunta la estudiosa: "I poeti 'antiquiores' rappresentati nel canzoniere di Baena (...) tendono quasi tutti, per vie diverse e inconsapevolmente, ad un'arte poetica nuova: sono strade che, al di là della fedeltà, variamente incrinata, a vecchi modelli, testimoniata dalle poche liriche dell'avo del marchese di Santillana e dalle più numerose di Macias, vanno dalla maniera fluttuante di Villasandino ai modi aperti alle cose esteriori di Garcí Fernández de Jerena, a quelli artificiosi e preoccupati della veste metrica, ma non scevri di iniziaUva culturale, di Pero Ferrùs (...)", p. 176.

<sup>1</sup> Utilizo las siglas de Dutton: MN15: Madrid, Biblioteca Nacional, ms. 3788; MN65: Madrid, Biblioteca Nacional, ms. 12936"; PNL Paris, Bibliothèque Nationale, Esp. 37; SA7: Salamanca, Biblioteca universitaria, ms. 2653.

" Transcribo las rúbricas y los textos de los poemas de la edición de MN15 de Paola Elia, véase, *infra*, n. 8.

<sup>1</sup> En efecto el poema es un dezir: tal vez la matización "a manera de cantiga" se refiere al argumento es decir la *liaison* con una serrana.

tepuestas, cuando las hay, a los poemas contienen indicaciones sobre sus géneros poéticos y sus *razós-}*"

[ID 1385] *Ay, señora muy complida: E primeramente se comienzan las cantigas qu'él fiso por amor e loores de una gentil dotLsella que mucho amava, por amor de la qual dis que mandó faser el monasterio de Santa Clara de Guadalfajara do se metió monja;*

[ID1386 D 1385] *E Por Deus, señora, no me matedes: Desfecha;*

[ID 1387] *Pero te sirvo sin arte: falta;*

[ID1388] *Menga, dame el tu acorro: Este desir como a manera de cantiga fiso e ordenó el dicho Pero Gon<;áles de Mendoza a una serrana;*

[ID2796] *A mí sería grave cosa: Este desir fiso Pero Gongales de Mendoza que murió en la de Aljubarrota;*

[ID7599] *A las riberas de un río: según Santillana la rúbrica ponía: A las monjas de Caydía cuando el Rey don Pedro tenía el sitio contra Valencia."*

MN15 ha sido editado por Paola Elia en 2002, edición a la cual remito para los pormenores ecdóticos: la filóloga incide mucho en la importancia del *corpus* poético de González de Mendoza para confirmar la notoria existencia del ejemplar perdido del *Cancionero de Baena*.<sup>^</sup>

® Para las rúbricas remito a la miscelánea. *De rúbricas ibéricas*, coord. por Aviva Garribba, Roma, Aracne, 2008, en que se recogen los estudios de Patrizia Botta, "Las rúbricas en los cancioneros de Encina y Resende", pp. 97-114, "Las rúbricas en el 'Cancionero Geral' de Resende (II)", pp. 115-134 y "La rubricación cancioneril de las letras de justadores", pp. 135-156; de Aviva Garribba, "Las rúbricas en los pliegos de romances del siglo XVI (I)", pp. 157-166 y "Las rúbricas en los pliegos de romances del siglo XVI (II)", pp. 157-167, y de Cleofé Tato García, "Leyendo ID0128 'Amor cruel e brioso' de Macías", pp. 19-37, "Las rúbricas de la poesía cancioneril", pp. 37-60 y "De rúbricas y cancioneros", pp. 61-96. Cfí., además, Óscar Perea Rodríguez, "Las rúbricas cancioneriles y la identificación de poetas de los siglos XV a XVI", *Rumbos del hispanismo en el umbral del Cincuentenario de la AÍH*, coord. Patrizia Botta, vol. II, Medieval, Roma, Bagatto libri, 2012, pp. 288-295.

' "Vinieron después d'estos don Johán de la Qerda e Pero González de Mendoza, mi abuelo; fizo buenas can9Íones, e entre otras: *Pero te sirvo sin arte*, e otra a las monjas de la Caidía, quando el Rey don Pedro tenía el sitio contra Valencia: comien9a: *A las riberas de un río*. Usó una manera de dezir cantares asi commo 9énicos plautinos e terren9Íanos, tan bien en estrinbotes commo en serranas", vid. Marqués de Santillana, *Poesía completa*, ed. de M.P.A. Kerkhof y A. Gómez Moreno, Madrid, Castalia, 2003, pp. 655-6.

' Paola Elia, *El "Pequeño Cancionero" (Ms. 3788 BNM)*. Notas críticas y edición, Noia, Toxosoutos, 2002, p. 22: «Para concluir, los textos de Pero González de Mendoza

En esta ocasión quisiera detenerme sobre el texto de *A mí sería grave cosa*, ya que, en mi opinión, constituye un debate a solas en el que el noble caballero cristiano, enamorado de una judía, compara la vida del caballero con la de la judería. La frecuentación de judíos por parte de cristianos, sobre todo caballeros, e, implícitamente, los enlaces sentimentales entre judíos y cristianos eran, por lo demás, castigados por la ley ya a partir de las *Siete partidas* alfonsíes.<sup>1</sup>

Así reza la letra del *dezir*.

*Este desirfiso Pero Gongaies de Mendoza que murió en la de Aljubarrota*  
[ID2976]. Testimonios: MN15-5; MN65-23. Métrica (4,4x8); I: abab; II: abababbc; III: abababbd; IV: abababbc; V: abababbd. Rimas: I: -osa, -ate; II: -ía, -ores, -arte; III: -ierra, -inas, -ate; IV: -ado, -ero, -arte; V: -ises, -anas, -ate.  
Fuente: *El "Pequeño Cancionero" ...*, ed. de R Elia, pp. 76-7.

transmitidos por MN15 derivan de un antígrafo bastante cercano a PNI y, probablemente, estaban precedidos de alguna composición de Imperial. El revisor B obtiene las variantes que añade en el margen del cancionerillo de otro ejemplar de la antología baeniana: el cancionero de San Lorenzo, que contenía una selección de textos más completa respecto a la que conserva el códice parisino». Véase también, José María Azáceta, "El 'Pequeño Cancionero'", *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, Madrid, CSIC, 1957, T. VII, Vol. I, pp. 1-30.

<sup>1</sup> Así se lee en la *Setena Partida, Título XXIV, Ley VIH: Cómo ningunt crstiano nin cristiana non debe facer vida en casa de judío*: "Defendemos que ningunt cristiano non convite a ningunt judio nin judia, nin reciba otrosi convite dellos para comer, nin beber en uno, nin beban del vino que es fecho por mano dellos" y, además. *Ley IX: Qué pena merecesce el judio que yace con cristiana*. El enlace entre un cristiano y una judía se castigaba de manera muy dura: *Partida Vil, título XVII, Ley XV: Qué pena merece aquel que face adulterio si le fuere probado*: "Acusado seyendo algunt home que habie fecho adulterio, sil fuere probado que lo fizo, debe morir por ende: mas la muger que ficiese el adulterio, maguer le fuese probado en juicio, debe seer castigada et ferida públicamente, con azotes, et puesta et encerrada después en algún monasterio de dueñas". Por lo que se refiere al caballero véase la Partida II, Título XXI, leyes 1-25. Cito de *Las Siete Partidas del rey don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia y glosadas por el Lic. Gregorio López del Consejo real de Indias de S.M.*, París, Leconte y Lasserre Editores, 1845, 5 vols., T. IV, pp. 641-649. Para una visión de conjunto del contexto histórico cfr. Yitzhak Baer, *Historia de los judíos en la España cristiana*, Madrid, Altalena editores, 1988, 2 vols., y María del Pilar Rábade Obrado, "Judeoconvertos y monarquía: un problema de opinión pública". *La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa* (c. 1230-1504), coord. por José Manuel Nieto Soria, Madrid, Sílex, 2006, pp. 299-358.

- I. A mí sería grave cosa  
 por aquélla decir ["¡Çate!"]\*, » \* cate MN15 MN65  
 dexar Garganta Ferosa  
 por morar en Abenzayte.
- II. A mí grave me sería 5  
 dexar los prados con flores,  
 en mayo la fuente fría,  
 vergeles con ruiseñores,  
 por yr a lajuderya  
 bevir entre cortidores, 10  
 a do ay tales olores  
 donde buen olor no ha parte.
- III. ¿Cómo dexaré la sierra,  
 do ay ayre y truchas finas,  
 por yr a morar a la tierra 15  
 do ay badehas y porçinas,  
 a do la gente se ençierra  
 con las espesas [cortinas]\*, \* caninas MN15 MN65  
 fiestas e olor de adefinas,  
 que non siento a quien non mate? 20
- IV. Quando fallo buen venado  
 ponies canes el montero  
 e desina él del collado:  
 "¡Adelante, cavallero!"  
 Sería mal aconsejado 25  
 quien dexa de [oir]\* vaquero \*ay MN 15 MN65  
 por oyr raby parlero,  
 quando en la su ley departe.
- V. ¿Cómo dexaré perdises  
 en yviemo, que son sanas, 30  
 en verano codomises  
 de caçar por la mañanas,  
 por yr con tales narises  
 a do biven las loçanas,  
 que con sus grandes ufanas 35  
 a todo hombre dan su mate?

Es como si Mendoza contestara a una pregunta pre-textual: ¿vivirías en la judería por amor de una judía? Y su respuesta yuxtapone dos mundos, sin olvidar que a su *senhor muy complida* y a una serrana dirige tres poemas que de alguna manera, como veremos a continuación, forman parte de su mono-debate.

La *cuyta* de amor por ima tradicionalmente 'muy fermosa' judía/mora, *por aquélla* (v. 4) dice González de Mendoza despectivamente, es un tema conocido también en autores cancioneriles posteriores, piénsese, por ejemplo, en el *dezir* [IDI 176, PNI-31bis] de Villasandino *Quien de linda se enamora*<sup>V</sup>

- I. Quien de linda se enamora  
atender deve perdón  
en caso que sea mora.
  
- II. El Amor e la ventura  
me fizieron ir a mirar 5  
muy grapiosa criatura  
de linage de Agar  
quién fablare verdal pura  
bien puede dezir que non  
tiene talle de pastora. 10
  
- III. Linda rosa muy suave,  
vi plantada en un vergel,  
puesta so secreta llave  
de la liña de Izamel;  
maguer sia cosa grave 15  
con lodo mi cora<sup>9</sup>ÓN  
la respibo por señora.
  
- IV. Mahomad el atrevido  
ordenó que fuesse tal,  
de asseo noble complido, 20  
alvos pechos de cristal;  
de alabaste muy broñido  
devié ser con grant razón  
lo que cubre su alcandora.

<sup>V</sup> Cito del *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, edil. Brian Dutton, Joaquín González Cuenca, Madrid, Visor Libros, 1993, p. 48. Para la poesía de Villasandino véase: Carlos Mota, *La obra poética de Alfonso Álvarez de Villasandino*, Barcelona, UAB, 1992, tesis doctoral, en microfichas.

- V. Dióle tanta fermosura  
que lo non puedo dezir;  
quantos miran su figura  
todos le aman servir;  
con lindeza e apostura  
ven9e a todas quantas son  
de alcuña donde mora. 25
- VI. No sé ombre tan guardado  
que viesse su resplandor  
que non fuesse conquistado  
en un punto de su amor. 30  
Por aver tal gasajado  
yo pomía en condición  
la mi alma pecadora. 35

O bien en *la juglara que avía sido mora*, como dice la rúbrica antepuesta a sus poemas en PN1 de la que se enamora Garci Femández de Gerena (y luego de su cuñada, hermana de la mora, por insatisfecho), como consta también en el poema irónico, una *pregunta* de 1401, que le dirigió Femán Manuel de Lando:

[ID1412, PN 1 -279] *Esta pregunta fizo e ordenó el dicho Ferrant Manuel de Lando contra Garci Ferrández de Jerena por quanto era christiano e se fíie a tornar moro a Granada, e después que moro se passò a tierra de christianos con sus fijos e se tornó christiano.*

- I. Eielente e sabio diño,  
gran poeta e natural,  
aquel Dios qu'es uno e trino  
vos guarde siempre de mal,  
por qu'el dragón infernal 5  
non aya en vos poder,  
e que podades caber  
en la gloria 9elestial.

"Aquí se comien9a las cantigas y dezires que fizo e ordenó en su tiempo Gar9Í Ferrández de Jerena, el qual por sus pecados e grand desaventuras enamoróse de una juglara que avía sido mora. Pensando que ella tenía mucho tesoro e otrosí porque era muger vistosa, pedióla por muger al rey e diógela, pero después falló que non tenía nada.". *Cancionero de Juan Alfotiso de Baena*, p. 439.

II. Protestando mi simpleza,  
 que non es por vos dañar, 10  
 señor, la mi gran rudeza  
 vos quema preguntar:  
 ¿a qué fin ftiestes dexar  
 la Ley santa perfeta,  
 por vevir en tal vil seta 15  
 treze años sin mudar?

III. Si dixéredes arguyendo  
 alguna sutil manera  
 que, maguer moro seyendo, 20  
 vuestra opinión buena era;  
 maz dezidme, si la [esfera] espera PN 1  
 su grand rueda trastomara  
 e la muerte vos levara  
 ¿vuestra alma dónde fuera?

IV. Bien puedo dezir verdat, 25  
 qu'el mi breve entendimiento  
 es ledo con caridat  
 por vos ganar salvamiento;  
 mas tengo un pensamiento  
 mucho de que me non plaze: 30  
 que aquel que un cesto faze  
 presumo que farà çiento."

El amor de Femández de Gerena por la mora ocasionó doce poemas recogidos en el *Cancionero de Baena*-. [ID1678, PN1-555] *Por leal servir cuytado*-, [IDI 183, PN 1-556] *Por una floresta estraña'*, [ID1679 D 1183, PN1-557] *De la montaña, montaña*-, [ID 1680, PN-558] *"Ruiseñor, véote quexoso*; [ID 1681, PN1-559]^ *Vos, grand perdonador*-, [ID1682 D 1681, PN1-560] *Virgen, flor d'espina*-, [ID1683, PN1-561] *Quien por Dios se empobrece*-, [ID 1684, PN1-562] *Vos, mi Dios, e mi señor*-, [ID1685, PN1-563] *¡Oh, Valiente abastado*, [ID1686, PN1-564] *Quien faze moverlos vientos*-, [ID 1687, PN1-565] *Convenme hiver*, [ID 1688, PN1-566] *Muito teño que gradeçer*.^\*

" *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, p. 479.

*Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, pp. 439-448. Apuntan los editores: "De vida muy agitada, se enamoró de una juglaresca mora, que creía tener mucho dinero. El Rey le permitió casarse con ella, pero resultó que era pobre, y en 1385 se quejaba amargamente de su desengaño (cfr. PN 1 -556). Se retiró a una ermita cerca de Gerena (Jaén) (PN 1 -561) a

Para González de Mendoza, dejarlo todo para ir a vivir a Abenzayte *sería cosa grave* (w. 1, 5): expresión que encontramos también en el arriba mencionado poema de Villasandino: *maguer sea cosa grave / con todo coragón / la resgiho por señora* (w. 15-17): y es *grave* por difícil y por ilegal. En efecto, las ya citadas *Siete Partidas* prohibían de manera terminante la cohabitación entre cristianos y judíos según determinaba la ley VIH del Título XXIV de la Setena partida: *Cómo nungunt cristiano ni cristiana non debe facer vida en casa de judío*.

Más difícil comprender por qué *sería grave cosa dezir ¡<^ate!* (v. 2), aunque según la más antigua tradición hebraica el gato es *chaya temeá*, es decir una alimaña impura, y según el *Talmud* no se puede criar, pero sí matar, aunque se le reconozca su rol de cazador de ratas y serpientes en las casas, a no ser que el verso se refiera a un juego de naipes.

Hay más en el mono-debate del caballero: la imposibilidad de conformarse con la vida urbana de la judería contrapuesta a la vida al aire libre, consagrada a la caza. Es una contraposición, y por cierto no sólo metafórica, entre espacio-abierto y espacio - cerrado." La manera de vivir operosa y urbano-burguesa de la comunidad judía de hecho contrasta con el mundo del caballero, de la cortesía y de sus valores.

Un contra-código, dicho de otra manera: una vida, la de la judería, que transcurre en un lugar hostil, debido a sus malos olores, a sus actividades, puesto que las mujeres judías, sean o no prostitutas, *dan su mate* (v. 36), engañan y burlan a todos los hombres.

El mundo cortés, posible en cualquier lugar, y el mundo judío urbano y estructurado, se enfrentan en el debate fingido.

563), pero después decidió ir a Jerusalén con su mujer. En 1388 emprendió el viaje, deteniéndose algún tiempo en Málaga (PN 1-564). Después pasó a Granada donde renegó, se-  
dujo a su cuñada (PN1-565), y después de trece años, volvió a Casfilla en 1401, cargado de hijos y sin haber salido de pobreza". *Cancionero de Juan Alfonso Baena*, p. 439, n. 1. Véase, además, el estudio monográfico de Manuel Cadaval Gil, *Garci Fernández de Gere-  
na*, Biblioteca virtual universal, 2003, <http://www.biblioteca.org.ar/libros/89609.pdf> (consultado el 13/1/2013).

" Para el *locus amoenus* y el *hortus conclusus* véanse Ernst Robert Curtius, "11 Paesaggio ideale", *Letteratura europea e Medioevo Latino*, Firenze la Nuova Italia, 1992, pp. 207-226, Mercedes Brea López, "L' 'hortus conclusus' dans la poésie lyrique des troubadours", *L'espace lyrique méditerranéen au Moyen Age*, sous la dir. de D. Billy, F. Clément et A. Combes, Toulouse 2006, Presse Universitaires du Mirail, pp. 101-119 y la entrada *pastorela* en el *Dicionário da Literatura Medieval Galega e Portuguesa*, coord. Giulia Lanciani e Giuseppe Tavani, Lisboa, Caminho, 1993, pp. 513-514.

La dehesa de *Garganta Ferosa* (v. 3), es decir de Villavieja de Lozoyola cerca Buitrago de Lozoyola camino de Aranda de Duero, mencionada también en el *Libro de la Montería* de Alfonso XI,<sup>1</sup> se opone a *Abenzayte*, a *sujería*, barrio, espacio definido. Quizás *Abenzayte* se pueda identificar con *Alcalá de Aben-Zuyde*, la actual Alcalá la Real, provincia de Jaén. A partir del siglo XII, la ciudad, que tras la conquista musulmana había sido denominada *Qal'at Astalir* y *Qal'at Yahsub*, adquirió el nombre de *Qal'at BanT Sa'id* (fortaleza de la familia Sa'id, una de las más ilustres de la ciudad), castellanizado en Alcalá de Aben Zayde o Benzayde; sin embargo no queda constancia si hubo o menos una judería, aunque se pueda razonablemente hipotetizar. Alfonso XI la reconquistó en 1341 y le concedió el título de *la Real*.

De la misma manera la vastedad del campo, rico de perfumes y animales: *prados con jlores, fuente fría vergeles con ruiseñores* (vv. 6-8) se opone al espacio urbano hebreo de los trabajos hediondos: *judería, cortidores, buen olor no ha parte* (vv. 10-12), tema en el que el poeta incide también en la estrofa siguiente, aludiendo a las diferentes comidas de cristianos y judíos: *sierra, ayre y truchas finas vs badehas y porçinas* 14, 16."

El emisor poético, único, se contrapone a *la gente* (v. 17), la comunidad hebrea oculta detrás de cortinas impenetrables: *se encierra i con las espesas cortinas* (y. 17-18), donde sobran malos e inaguantables olores de comida: *las adefinas*."

Y aún: sería *mal aconsejado* (v. 25), palabra-clave de la poesía lírica, el caballero que renunciase a la caza, actividad precípua del noble, y que, al *[fallar] buen venado* (v. 21), no mandase al *montero ponerle canes* (v. 22) y que no es-

<sup>1</sup> Libro de la montería / que mandó escribir / el muy alto y muy poderoso / Rey Don Alonso de Castilla, y de Leon, / Vítimo deste nombre / Acrecentado por Gonçalo Argote de Molina. / Dirigido A la S.C.R.M. Del Rey Don Philipe / Segundo. Nuestro Señor. // Impreso en Sevilla, por Andrea Pescioni / Año 1582. / Con Privilegio de su Magestad. // Edición digitalizada consultada (el 8/1/2013) en <http://cervantesvirtual.com/>, págs 54-55: *Capit. XI. De los montes de la tierra de Buytrago*. (...) Garganta hermosa, e soto Badarra e sobre Aluo es todo vn monte de Osso e de Puerco en verano e a vezes en inuiemo (...).

" Sigue siendo difícil la interpretación de las dos palabras (y no constan lecciones concurrentes en los demás testimonios de la tradición): *según Autoridades badea* (ant. *badeha*) significa "cierto género de sandía, o melón bastardo, de came floja, insípida y desabrida. Es voz arábica según afirma Covarmbias y viene del nombre *Batheca*, que significa esto mismo", *porçino* sería "el puerco pequeño", comida, por lo demás, prohibida a los judíos.

" La adefina, es decir adafina, es "la olla que los hebreos colocan el anochecer del viemes en un anafe, cubriéndola con rescoldo y brasas, para comerla el sábado" (RAE).

cuchase los consejos del *vaquero* (y. 26) para oír, en cambio, *un rabí parlero /quando en la su ley departe* (vv. 27-28). De esa manera el poeta vitupera la palabra del rabí poniéndola en el mismo nivel de la del montero. También Pero Ferruz, otro poeta *veter*, se queja por las preces de los rabíes, definidas *bramidos* (v. 19) y *baladros* (v. 20) aunque se encuentre muy bien alojado en la judería de Alcalá de Henares:

[ID01433, PNI-302] *Cantiga de Pero Ferruz para los rabíes:*

- I. Con tristeza e con enojos  
que tengo de mi fortuna,  
non pueden dormir mis ojos  
de veinte noches la una;  
mas desque a Alcalá llegué, 5  
luego dormí e folgué  
como los niños en la cuna.
- II. Entre las signogos amas  
estó bien aposentado,  
do me dan muy buenas camas 10  
e plazer e gasajado;  
mas, quando viene el alva,  
un rabí de grant barva  
oígolo al mi diestro lado.
- III. Mucho enantes que todos 15  
viene un grant judío tuerto,  
que en medio d'aquessos lodos  
el diablo lo oviesse muerto,  
que con sus grandes bramidos  
ya querrían mis oídos 20  
estar allende del puerto.
- IV. Rabí Yehudá el ter9ero  
do posaTello, mi hijo,  
los puntos de su garguero  
más menudos son que mijo, 25  
e tengo que los baladros  
de todos tres ayuntados  
derribarién un cortijo."

A la cantiga-queja de Pero Ferruz contestan los rabíes en [ID1434 R 1433, PN-303]: *Respuesta de los rabíes a Pero Ferruz*, poema probablemente compuesto por Ferruz mismo. Como apuntan Dutton y González Cuenca:

los poemas tienen que ser muy anteriores a la crisis de los años 1388-1391 en que se desata el odio antijudío en una serie de matanzas. Hay cierta gracia en las quejas del poeta y en la respuesta de los rabinos, cosa imposible ya al final del siglo.<sup>^</sup>

Siempre con respecto al poema de Pero Ferruz - pero la observación es válida también para la cantiga de González de Mendoza - opina Eleazar Gutwirth:

this poem, it is argued, reveals the items of interest in courtly dialogue: synagogues, Jewish privileges, legal status, theological discrepancies, but also consensus. The coherence of the text is constructed by appeal to the subject of the city and its rise in the late Middle Ages.<sup>^</sup>

El 'fastidio' provocado por las *preces* gritadas de los rabíes se halla también en el *Libro del buen amor* de Juan Ruiz, en el episodio de don Camal e don Amor:

[1229] El rabé gritador, con la su alta nota,  
cab'él el orabín taniendo la su rota,  
el salterio con ellos, más alto que la mota;  
la viuela de péndola con aquéstos y sota."

De tal manera que se puede considerar como un motivo recurrente, en su vertiente literaria, bastante irónico y sin acrimonia, de la querrela entre cristianos y judíos, antes de las grandes matanzas de 1391 que hicieron estallar de forma muy violenta el odio antijudío y anticonversos, y que, por lo que se refiere a la poesía de cancionero, provocaron un incremento de las invectivas y una exacerbación del lenguaje.

En la estrofa final el debate-virtual adquiere un explícito sentido erótico en la yuxtaposición entre *perdices en yvierno, que son sanas* (w. 29-30) y *en verano codornices* (v. 31), símbolos de lujuria,<sup>^</sup> (pero es también el alimento enviado a

<sup>^</sup> *Cancionero de Baena*, p. 535, nota.

Eleazar Gutwirth, "Dialogue and the city, circa 1400: Pero Ferruz and the Rabbis of Alcalá", *Jewish History*, v. 21, n° 1, 2007, pp. 43-67, (43).

<sup>^^</sup> Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, *Libro de buen amor*, ed. de Alberto Blecua, Madrid, Cátedra, 1992, p. 307.

Los bestiarios definen la perdiz como animal sucio y malvado sosteniendo que realiza un pésimo hábito pues el macho se une al macho. Tan ardiente es su lujuria que ol-

los judíos en el desierto por el *Dio* alto junto con el maná,<sup>^</sup> y las mujeres judías a pesar de que son *loçanas con sus grandes ufanas* (vv. 34-35).

En los versos del mono-debate de González de Mendoza las dos maneras de vivir, la de los *narises* (v. 33), una metonimia tópica más, y la del caballero, no se pueden conciliar. La respuesta a la pregunta inicial es que no: *sería*, [es], *grave cosa* dejarlo todo.

La línea de demarcación se vuelve también cultural, ya que el caballero se inclina más y más por la pluma y por la cultura, como magistralmente observó Scudieri Ruggieri:

[è il] risultato necessario del dislivello economico di nuovo intervenuto a separare aristocrazia e "pueblo" (di cui gli ebrei e i *conversos* sono la componente più marcatamente borghese, *nda*), in conseguenza dell'arresto del moto di riconquista e della successiva spartizione delle terre occupate. Una novità di questa portata non poteva fare a meno di riflettersi sul piano sociale, morale ed intellettuale [...]. Cultura, ardimento, cortesia costituiscono la dimensione interiore del cavaliere."

Una última constatación: escribe González de Mendoza en la cantiga [ID1385] *¡Ay señor muy complida! que morirfáj desamparado i con pesar e con tristeza* (vv. 7-8) por *su señora muy complida i de bondat e de proesa* (vv. 1-2), aunque le pide, en la desfecha [ID1386 D 1385], que *(e) por deus, señora no me mate-*

vidan la ley natural. La perdiz es muy traidora, pues como una ladrona roba e incuba los huevos ajenos. Cfr. *Liber de natura quorundam animalium et lapidum et quid significetur per eam*: Cap. XXVI: *De perdice*: Perdix de voce nomen habet, avis dolosa atque immunda, nam masculus in masculum insurgit et obliviscitur sexum libido preceps. Adeo autem fraudulenta, ut alterius perdicis ova diripiens foveat, set fraus fructum nonhabet. Nam pulii, dum vocem proprie genitricis audierint, naturali quodam instinctu hanc, que eos fovit, relinquunt, et ad eam que genuit revertuntur. *Apud Bestiari medievali*, a cura di Luigina Morini, Torino Einaudi editore, 1987, pp. 10-102 (62-64). La codorniz está asociada al calor y al ardor amoroso.

<sup>^</sup> *Éxodo* 16:11. Y Yahveh habló a Moisés diciendo: 12. "He oído las murmuraciones de los israelitas. Al atardecer comeréis carne y por la mañana os hartaréis de pan; y así sabréis que yo soy Yahveh, vuestro Dios". 13. Aquella misma tarde vinieron las codornices y cubrieron el campamento; y por la mañana había una capa de rocío en tomo al campamento. 14. Y al evaporarse la capa de rocío apareció sobre el suelo del desierto una cosa menuda, como granos, parecida a la escarcha de la tierra. 15. Cuando los israelitas lo vieron se decían uno a otros: "¿qué es esto?". Pues no sabían lo que era. Moisés dijo: "Este es el pan que Yahveh os da por alimento". (...) 31. La casa de Israel lo llamó maná. Era como una semilla de cilantro, blanco, y con sabor a torta de miel.

Scudieri Ruggieri, *Cavalleria e cortesia*, p. 28.

*des / qu'en miña morte non ganaredes* (vv. 1-2) ya que *servir vos siempre a guis' de leal i por vos suffriendo cuytas e gran mal* / (vv. 7-8). Su señora muy complida es, faltaría menos, la álgida quintaesencia del amor.<sup>^</sup>

A Menga la serrana (¿un homenaje a Juan Ruiz?)<sup>^</sup> le pide, en [IDI388], un muy camal *acorro* (y. 1) y le promete *Menga, tras aquella peña i allí nos vamos casar; / do el agua se despeña / allí fagamos yantar* (w. 25-28). La serrana es su amor camal: vehemente, fogosa *dame avec merci*.

A la judía, *aquélla* (v. 2), "lo9ana y ufana", le corresponde la transgresión y el extraviamiento del caballero cristiano, al que le *da mate* (v. 36) en la justa de amor, el mercenario también.

Transcribo los textos completos de ID1385, ID1386 D 1385 e ID1388 en apéndice.

" Juan Ruiz, *Libro de buen amor*, estrofa 939: La mi leal Urraca, ¡qué Dios me la mantenga! / tovo en lo que puso: non lo faz toda Menga; / diz: "Quiérome aventurar a quequier que me venga / e fazer que la pella en rodar no se tenga. // y 1004: "Dam' 9ar9Íllos e hevilla / de latón bien reluziente, / e dame toca amarilla / bien listada en la fuente; / gapatas fasta rodilla; / e dirá toda la gent; / ¡Bien casó Menga Lloriente!"/".

APÉNDICE  
*Otro romance*

Fuente: *Romancero General* (1600, 1604, 1605), I, ed. de Ángel González Palència, Clásicos Españoles, 111, Madrid, CSIC, 1947, p. 462. Rima: a - o.

- "Si el caballo os han muerto  
subid. Rey, en mi caballo;  
si en pie no os podéis tener,  
llegad, subireos en braços.  
Poned un pie en el estribo 5  
y el otro sobre mis manos,  
catad que crece el gentío,  
aunque yo muera, salvaos.  
Un tanto es blando de boca,  
bien como a tal sofrenaldo 10  
no os empachéis con pavor,  
dalde rienda, y picad largo.  
No os adeudo con tal fecho,  
ni me quedáis obligado,  
que tal escatima deben 15  
a los Reyes sus vasallos.  
Y si es verdad que lo debo,  
non dirán los Castellanos  
en oprobio de mis canas  
que vos dexo y non vos pago. 20  
Ni las dueñas de Castilla  
que a sus maridos fidalgos,  
dexe en el campo difuntos,  
y salgo vivo del campo.  
Menor causa tuvo Eneas, 25  
pues quando fincó otro tanto,  
tan sólo salvó a su padre,  
yo al padre de todos salvo.  
A Diegote os encomiendo,  
mirá por aquel muchacho, 30  
sed padre y amparo suyo  
y a Dios, que sea en vuestro amparo."  
Dixo el bravo montañés  
seflor de Hita y Buitrago,  
al Rey don Juan el primero, 35  
y entróse a morir lidiando.

*¡Ay señor muy complida...*

[ID1385]. Testimonios: MN15-1, MN65-19, PN1-251, SA7-189 (sólo el epígrafe). Métrica (2x8): 1-11: ababbccb. Rimas: I: -ida, -esa, -ado; II: -eo, -ora, -ades.

Fuente: Elia, *El "pequeño" ...*, p. 71.

I. ¡Ay, señora muy complida  
de bondat e de proesa!,  
pues del mundo es partida  
la vuestra muy grand noblesa  
loando la vuestra altesa, 5  
la qual sirvo muy de grado,  
moriré desamparado,  
con pesar e con tristesa.

II. Quando yo el lugar veo  
donde bivides, señora, 10  
con pesar e con desseo  
e con gran mansilla llora  
el mi coraçón: adora  
la orden do vos morades,  
pero me desamparades.  
Por vuestro morrey agora. 15

*Desfecha*

*E por Deus, señora, non me matedes*

[ID1386 D 1385]. Testimonios: MN15-2, MN65-20, PN1-251bis (sin título). Métrica (2, 4x4): I: AA; II-V: AAAfi. Rimas: I: -edes, -edes; II: -en -edes; III: -al -edes; IV: -ejo -edes; V: -astes -edes

Fuente: Elia, *El "Pequeño" ...*, p. 72.

I. E por Deus, señora, non me matedes,  
qu'en miña morte non ganaredes.

II. Muy sin infinita e muy sin desdén  
vos améy siempre más que a otra ren  
e si me mataredes por vos querer ben, 5  
a quen vos desama, ¿qué le faredes?

III. Servir vos siempre a guis' de leal,  
por vos sufriendo cuytas e gran mal;  
vos non seades tan descomunal.

IV. Quando alongando de vos ensejo, 10  
 matar me querer el voso desejo,  
 e desí moyro por vos' espejo:  
 tan adonada me parecedes.

V. Quando a la fala vos me chamastes, 15  
 de todo engaño me segurastes.  
 Tenet, señora, lo que jurastes,  
 si non de mí grand pecado avredes.

*Este desir como a manera de cantiga fiso e ordenó el dicho Pero Gongales de Mendoza a una serrana.*

[ID1388]. Testimonios: MN15-4, MN65-22, PNI-252. Métrica (4x8): I-IV: abababab. Rimas: I: -orro -ar; II: -ares -ayas; III: -estas -ar; IV: -ena -ar.

Fuente: Elia, *El "Pequeño" ...*, pp. 74-75.

I. Menga, dame el tu acorro  
 e non me quieras matar.  
 ¡Si supieses cómo corro,  
 bien luchar, mejo saltar!  
 Las mo9uelas en el corro, 5  
 páganse del mi ssotar;  
 d'esto todo bien m'acorro,  
 e aun mejor del chicotar.

II. Menga, non me desampares, 10  
 ¡qué buena ventura ayas!  
 e de (japatas dos pares  
 dártelas hé que las trayas,  
 por que sin miedo te pares,  
 por doquiera que tú bayas, 15  
 entre todas las tus pares;  
 abrás gamachas e sayas.

III. Menga, muy cara me cuestas,  
 non te lo puedo negar;  
 con el mi ^urrón a cuestas  
 tú me fases madrugar. 20  
 Ando por valles e cuestas  
 que sol' non me das vergar;  
 pora mí non te acuestas  
 nin te quieres allegar.

IV. Menga, tras aquella peña allí nos vamos casar; do el agua se despeña allí fagamos yantar.	25
Dart'é manto con peña e abarcas para luchar; tu manlieva y enpeña que yo lo cuido quitar.	30